

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE NAVIERA LETASA, S. A.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Especial de la Quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», en autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1 de 1981, a instancia de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna con «Naviera Letasa, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecaria, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 27 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Especial, sito en plaza de la Villa de París, edificio del Tribunal Supremo, planta 2.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 1.020 millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según dispone la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de la subasta

Buque denominado «Sociedad María», matriculado en Bilbao, al folio 802 de la lista 2.ª de buques, al que la Dirección General de Navegación asignó la señal distintiva EDTL, construido por «Astilleros Españoles, S. A.», y entregado mediante acta otorgada el día 10 de agosto de 1971, cuyas características son las siguientes: Eslora total, doscientos cincuenta y cuatro metros; eslora entre perpendiculares, doscientos cuarenta y tres metros; eslora de registros, doscientos cuarenta y siete metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros; manga de trazado, treinta y dos metros veinte centímetros; puntal de construcción, diecinueve metros setenta centímetros; puntal de bodega, dieciocho metros doscientos cinco milímetros; calado medio, 14,36; arqueo bruto, cuarenta y dos mil quinientas toneladas, aproximadamente; peso muerto, ochenta mil toneladas; número de cubiertas, una; potencia propulsora instalada, diecisiete mil quinientas B. H. P., equipo propulsor marca «Aesa-Burmeister & Wain», construido por «Astilleros Españoles» en su factoría de Sestao, tipo 7K84EF, de 17.500 B. H. P. a 114 revoluciones por minuto,

el casco es de acero. Código internacional de señales tamaño número uno.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el libro 54 de buques, folio 70, hoja número 2.264, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.530-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, acordó por providencia de esta fecha dictada en los autos de sumario hipotecario número 1.872/80 (H.M.) seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra la Empresa «Constructora Cantabria, S. A., Urbanizadora General», que se notifica la advertencia de dicho procedimiento a los fines dispuestos en el primer párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los actuales propietarios de la finca número 43 de la casa número 57-59 de la calle Párroco Triadó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.025, libro 701, Sección segunda, folio 179, finca 34.622, inscripción segunda, a los esposos don Jorge de Pando Irlas y doña Rosa Esperanza Coromilla Canet.

Y para que sirva de notificación a los mencionados propietarios, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Barcelona a 20 de marzo de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.270-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 952 de 1974-T, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Serra Fábregas, doña Enriqueta Fábregas Salle y don José María Estrade Bartolí, sobre reclamación de 5.570.278,40 pesetas, y por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por lotes unitarios, a excepción de la 4.ª y 5.ª, que forman un conjunto, por término de veinte días, y precio de su valoración en los siguientes lotes:

Primer lote: Mitad indivisa de la casa compuesta de bajos y cuatro pisos altos, más otro retirado en el terrado, sito en esta ciudad, con frente a la calle Conde del Asalto, señalada con el número 148, levantada sobre un solar que mide una total superficie de 237 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 570, libro 298, folio 54, finca número 487, inscripción 15 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Segundo lote: Casa número 40, antes número 50, de la calle Rosal de esta ciudad, edificada en un solar de terreno de 28 palmos de ancho por 130 de ancho, digo, largo, conteniendo una superficie de 3.640 palmos, equivalentes a 137 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 1.980 palmos y los restantes son destinados a patio. Inscrita en

el tomo 256, libro 158, folio 86, finca 3.956, inscripción 11 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Segundo lote: Casa señalada con el número 38, antes 48 de la calle Rosal de esta ciudad, compuesta sólo de bajos, cubierta de terrado con jardín en su parte posterior; tiene una superficie de 3.640 palmos, o sea, 137 metros 58 decímetros cuadrados y la restante superficie al jardín. Inscrita al tomo 168, libro 93, folio 75, finca 2.583, inscripción 10 del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Tercer lote: Mitad indivisa de una porción de terreno sito en el paraje de esta ciudad, llamado «Huertas de San Beltrán», con fachada a la calle Conde del Asalto, llamada antes de Canals, señalada con el número 142, haciendo esquina a un pasaje hoy llamado calle de Las Huertas, de superficie 233,26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 390, libro 248, folio 95, finca número 8 de esta ciudad.

Cuarto lote: Casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, lugar conocido por San Ginés dels Agudells, con frente a la calle Nuestra Señora de los Angeles, número 4, que se compone de bajos y un piso, de una sola habitación, que se halla edificada en una porción de terreno o solar número 37 del plano geométrico, de superficie 180 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.785,37 palmos cuadrados. Inscrita en el tomo 672, libro 175 de Horta, folio 159, finca número 5.867, inscripción 6.ª, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Quinto lote: Mitad indivisa de la pieza de tierra situada en el término de Sarriá que comprende una superficie de siete mojadadas, una cuarta dos mundinas y 88 canas cuadradas, iguales a 36.324 metros y 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 312, libro 117, folio 8, finca número 1.840, inscripción 10 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Sexto lote: Mitad indivisa de la pieza de tierra campo regadío, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés Palomar, partida denominada «Torrente de Estadella», de cabida 43 áreas 90 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 50, libro 41 de San Andrés, folio 162, finca número 42, inscripción 24 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Valorados dichos lotes en la forma siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca 148 de la calle Conde del Asalto, 3.452.248 pesetas.

Segundo lote: Casas números 40 y 38 de la calle Rosal de Barcelona, 10.797.128 pesetas.

Tercer lote: Casa sita en Nuestra Señora de los Angeles, número 4 en 1.209.248 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de porción de terreno sito en calle Conde del Asalto, 142, 3.079.032 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de la pieza de tierra sita en Sarriá, camino de San Pedro Martín, 3.632.466 pesetas.

Sexto lote: Mitad indivisa pieza de tierra, calle Torrente Estadella 42, en pesetas 22.755.480.

Se ha señalado para el acto del remate de los seis lotes el día 22 de mayo próximo y hora de las once treinta, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Barcelona, sito en la 4.ª planta del edificio señalado de números 1 y 3 de paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta del lote en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose con el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

5.º Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

6.º Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 23 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.554-13.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 300 de 1981, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don José María Taibo Guisasaola, con domicilio en Bilbao.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.074-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado número 1, sito en la calle Coruña, sin número, planta 2.ª derecha, Palacio de Justicia, y a las once horas del día 11 de mayo próximo, se celebrará primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez contra don Gustavo Cortizas Candado y doña María Esther Pena Penedo, mayores de edad, vecinos de esta ciudad.

En la casa número 5 de la calle Isla Herbosa, parroquia de San Juan de Filgueira, en este municipio de El Ferrol del Caudillo.

Planta baja comercial o industrial, sin obramiento interior de ninguna clase, y de la superficie de ochenta y dos metros cuadrados, que linda (contemplada desde la calle Isla Herbosa): Su frente, dicha calle; por la derecha, propiedad de José Otero Carballeira y don Constantino Prieto Villares; por la izquierda, propiedad

de don Secundino Prieto Vázquez, y por el fondo, de José Otero.

Valorada en 900.000 pesetas. Piso primero, con una vivienda de la superficie útil de cincuenta y seis metros y diez decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un balcón con un servicio por su parte posterior. Linda (contemplada desde la calle Isla Herbosa): Su frente, dicha calle; por la derecha, de José Otero Carballeira y Constantino Prieto Villares; por la izquierda, rellano, escaleras y Secundino Prieto Vázquez; y por el fondo, terraza aneja al piso primero que separa de José Otero.

Valorada en 600.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cada avalúo, que son 90.000 y 60.000 pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran la totalidad de cada avalúo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.248-E.

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a las once horas del día 12 de mayo próximo, se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, primera subasta pública de los inmuebles que a continuación se describen, acordada en juicio ejecutivo sumario hipotecario (artículo 131 Ley Hipotecaria), promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra doña María del Carmen Domínguez Barros, mayor de edad, soltera, de esta vecindad (número 288/80):

Una casa compuesta de planta baja y piso alto en mal estado de conservación, situada en el callejón del Curro, y señalada actualmente con el número 10, habiendo tenido antes el 1. Ocupa la superficie de 99 metros, producto de 11 metros de frente y 9 de fondo, y que medida recientemente resultó tener con inclusión de las medianerías cinco metros veinticinco centímetros de frente por diez metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, por estar equivocada la superficie anterior; linda: Por su derecha, con la casa horno perteneciente a los herederos de Ignacio Fene Piña; izquierda y trasera, con edificio del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, dedicado a casa-escuela de Ferrol Viejo, y frente, el citado callejón del Curro. Se encuentra en la actualidad demolida y sobre el solar existe en construcción una casa compuesta de semisótano, planta baja comercial y dos plantas altas para cuatro viviendas, estando señalada con el número 42 de la calle de Carmen Curuxeiras.

Valorada en un millón cuatrocientas doce mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, que asciende a 142.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán en ningún caso, las que no cubran el avalúo total.

Los autos y la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen y que se entenderá como bastante la titulación, sin que después del remate puedan admitirse reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o defectos en la titulación.

Las cargas y gravámenes preferentes y anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—5.247-E.

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así ordenado su Señoría, por el presente se hace saber que, en expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «S. A. de Plásticos», con domicilio en Hospitalet, calle Barón de Maldá, número 24, ha recaído auto en el día de la fecha en el que consta la siguiente parte dispositiva: Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba en quiebra voluntaria a la Entidad «S. A. de Plásticos», por anagrama «SAPLAS», retrotrayéndose los efectos de esta declaración hasta el momento que se justifique la cesación en el cumplimiento general de sus obligaciones y ello sin perjuicio de lo que se fije en definitiva en la pieza correspondiente y dentro de los términos legales; se tiene por deducidas todas las deudas de la empresa quebrada y procedase al arresto de los consejeros de la Sociedad don José Vallés Comallonga, don Guillermo Soler Pages, doña Asunción Valles Buj, don Antonio Vallés Comallonga y don Juan Margarit Durán, todos vecinos de Barcelona, con domicilios respectivos en las calles Sepúlveda, 31-35; Felipe de Paz, 8; Sepúlveda, 31-35; Cerdaña, 379, e Industrial, 81, en su propia casa si dieren fianza de cárcel segura en cantidad de 25.000 pesetas cada uno, justificadas por su ingreso en la Caja General de Depósitos a resultados del presente, y, caso contrario, ingrédense en el Depósito Municipal; se nombra Juez Comisario de la quiebra al comerciante don Luis Ursón Duch, al que se le comunicará por oficio el nombramiento, y para el arresto, expídase el correspondiente mandamiento ordenado al Agente judicial librándose el mandamiento en relación y se nombra Depositario de la quiebra al comerciante don Alfredo Consolación Montseny, con domicilio en Barcelona, Gran Vía, número 514, Ingeniero, casado, a quien se notificará dicho nombramiento para su aceptación, juramento y posesión; publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y «Correo Catalán», requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento en caso contrario de ser considerados cómplices de la quiebra, con la prevención de los que adeuden cantidades del quebrado para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento, caso contrario, de no reputarse pago legítimos, y procedase por los señores Comisario-Juez, Depositario y Agente judicial asistido del Refrendante a la ocupación del que-

brado, sus bienes y libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.048 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondiente postal y telegráfica del quebrado y a tal fin oficiése a la Oficina de Correos y Telégrafos para que la ponga a disposición del señor Comisario, el que dentro del término del tercer día siguiente a la ocupación deberá formar el estado de acreedores del quebrado, y requiérasele para que dentro del término de diez días, al quebrado, presente balance general de sus negocios y expidanse mandamientos a fin de hacer constar la incapacidad del quebrado al Registro Mercantil de la Provincia y la propiedad correspondientes y remitirse oficios a los de igual clase de esta ciudad para las anotaciones correspondientes. Se decreta la acumulación a los presentes de los procedimientos que se sigan contra el quebrado en el Juzgado de igual clase y ello una vez se manifiesten por la quebrada con los testimonios en relación a los presentes; adviértase al quebrado personalmente y por edictos que queda habilitado, dicese inhabilitado para la administración de sus bienes y una vez se presente la lista de acreedores se señalará para la celebración de la Junta general y fórmense para la pieza separadas en principio la segunda, con testimonio de la presente, ello una vez firme y librense los despachos ordenados que se entregarán para su diligenciamiento al Procurador señor Feixó con amplias facultades al portador a tal fin.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas libro el presente que firmo en Hospitalet a 21 de marzo de 1981.—1.546-3.

Don José Antonio Nodal de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día dictado en los autos de quiebra voluntaria número 209 de 1981, seguidos a instancia de la Entidad «Industrias Mata, S. A.», que se halla representada por el Procurador de los Tribunales, don Angel Montero Brusell, se ha declarado en quiebra voluntaria a la Entidad «Industrias Mata, S. A.», vecina de Cornellá, avenida del General Mola, 83, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Juan Magri Barrera y don José Navarro González, haciéndose saber a quienes tengan en su poder bienes de la quebrada, que hagan entrega de los mismos y de todos los efectos de su pertenencia al Depositario nombrado, y a los Síndicos una vez se nombren, no debiéndose hacer pago alguno al quebrado, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Hospitalet, 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—1.535-18.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 582/80, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga como pobre, contra don Juan Ramón Armas y esposa doña Candelaria Domínguez García, en la cual se saca en venta y pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 15 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La vivienda o piso segundo de la casa sita en esta ciudad en la calle Muro de Francisco de la Mata, número cuatro, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, «office», lavadero, despensa, comedor, cuarto de estar, despacho, seis dormitorios, baño, aseo, armarios y carboneras, ocupa una superficie de doscientos diecinueve metros y cuatro decímetros cuadrados.

Valorada en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Logroño, 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—5.249-E.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don José Luis Villanueva Díaz y la Entidad «Apulia, S. A.», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Promociones Villalba Construcción, S. A.», en anagrama «PROVICONSA», con domicilio social en esta capital, calle de Magín Calvo, número 21, habiéndose nombrado Comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén y don Alberto Grande García, vecinos de Madrid.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—1.824-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.047-A/80, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez las fincas siguientes:

En Ciempozuelos. P. Vereda, bloque 4:

Finca número 14. Piso 3.º, número 2, situado en la planta 4.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias: cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: frente, pasillo, ascensor y zona de terreno no edificable; izquierda, piso número 1 de esta misma planta, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos co-

munes y gastos, de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.783, libro 100, folio 222, finca 6.692, inscripción segunda.

Finca número 25. Piso 6.º, número 1, situado en la planta 7.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias: cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno edificable; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable y bloque número 3, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.007, libro 107, folio 7, finca número 6.714, inscripción segunda.

Finca número 29. Piso 7.º, número 1, situado en la planta 8.ª en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83,77 metros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias: cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: frente, pasillo, hueco de escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta; izquierda, zona de terreno edificable y bloque número 3, y fondo, vía de acceso. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.007, libro 107, folio 19, finca 6.722, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas para cada finca; resultante de rebajar el 25 Por 100 al tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.051-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472 de 1978, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Norpe, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

7. Finca número 12. Vivienda letra C. Está situada en la planta segunda alta

del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de ciento catorce metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, oficio, cocina y terraza-tendedero. Linda: al Norte, con la avenida del General Perón; Sur, con rellano de acceso, hueco de ascensor y la vivienda letra B; al Este, con la vivienda letra D, y al Oeste, con la calle de Dulcinea.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.800, tomo 1.406, sección 2.ª, folio número 61, finca número 51.752, inscripción segunda. Está situada la finca en avenida General Perón, número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en plaza de Castilla, 1.ª planta, el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de un millón seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a l mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores previamente consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—3.055-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1877-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (Cta. 321.925,71 pesetas), se saca a pública subasta, de nuevo por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Piso tercero, número dos, correspondiente al mismo bloque A. Linda este piso: por su frente, con pasillo de la escalera, con vivienda número tres y con patio mancomunado; derecha, entrando, con bloque CH; izquierda, con patio y con bloque letra B; fondo, con zona libre de finca matriz. Se distribuye con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie es de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: representa una cuota o participación en total valor de la finca, elementos comunes y gastos el 3,51 por 100.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.858, libro 1.022, folio 53, finca número 80.332, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de junio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide la presente en Madrid a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 3.054-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Moreno Doz, contra los cónyuges don Jesús Pastrana López y doña María del Milagro Manzano Verillos y don Eusebio del Alamo Menchero y doña María del Pozo Pulpon, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

«Urbana.—Cuatro. Piso bajo, letra A, en la planta baja de la casa en la calle de San Roque, sin número de Gobierno, en Parla, mide 86 metros 81 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local comercial número tres; izquierda, patio interior y piso bajo, letra B, de esta planta, y fondo, patio interior y parcela de esta misma procedencia. Cuota: tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Dicho piso corresponde a la casa señalada actualmente con el número 55 de la calle de San Roque, en Parla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.145, libro 174, folio 28, finca 13.480.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 9 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores

en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1981, para que con veinte días de antelación al señalado para el acto de dicha subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez.—3.053-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, y bajo el número 1.014 de 1977, se siguen autos promovidos por «Macmor, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número 25, planta 4.ª, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, ha sido aprobada la modificación del convenio inicialmente presentado en dicho expediente por la referida Sociedad, que ha sido votado favorablemente por acreedores en cuanto suficiente para ello, consistente dicho convenio celebrado por una parte, la Entidad «Macmor, Sociedad Anónima», y de la otra, los acreedores de la misma, sin derecho de abstención, que están comprendidos en la lista definitiva de acreedores aprobada por este Juzgado, convenio que consta de 25 cláusulas, las cuales por su extensión no se insertan en el presente, pero se encuentran a disposición de todo quien quiera examinarlas en la Secretaría del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta.

Y para conocimiento de todos los acreedores, y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario «El Alcázar», además de quedar fijado en el sitio público de costumbre.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.015-C.

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen, bajo el número 919 de 1980, autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de don Alejandro Calvo Arroyo, con el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y don Arturo Calvo Ayala, sobre declaración de propiedad del piso ático izquierda, sito en la planta sexta de la casa números 12 y 14 de la calle de Luisa Fernanda, de esta capital, y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Arturo Calvo Ayala, para que en el término de cinco días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no varificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándosele las providencias que ocurran en los estrados del Juzgado y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Arturo Calvo Ayala mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para fijación en el sitio público de costumbre de

este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a 4 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.057-C.

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.463 de 1980, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Peñanevada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Collado de Villalba. B.C. Cantos Altos, 13.

34. Número treinta y cuatro.—Piso tercero, letra A, o izquierda subiendo, linda: Derecha, entrando, piso B de la misma planta o zonas comunes; frente, rellano y caja de la escalera y piso B de la misma planta, y fondo, piso C de la misma planta y portal número 12. Mide 89,217 metros cuadrados construidos; 1,954 por 100 en el bloque y 0,199 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.335, libro 119, folio 236, finca número 8.878, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 12 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.049-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid en los autos número 1.481/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Cta de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grandes Habitats, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicha demandada, y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Piso 4.º, letra D, sito en Alcorcón (Madrid), San José de Valderas, sito en la avenida de los Castillos, número 16, que ocupa una superficie útil aproximada

de cien metros ochenta y un decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de ciento veintiséis metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, y fondo, con terreno de la urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y patio abierto.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.532, libro 575, folio 13, finca número 48.123, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.978.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.052-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 1.485/1976, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», Procurador señor Feijoo Heredia, contra «Princo, S. A.», procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación a su préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y en lotes por separados, por segunda y tercera vez, respectivamente, las fincas que después se dirán, por el tipo que para cada una también se expresará según se trate de segunda o tercera subasta, resultante, en cuanto a los ocho primeros lotes, de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió de base para la primera:

Segunda subasta

- Finca 2, lote 1, 210.000 pesetas.
- Finca 4, lote 3, 210.000 pesetas.
- Finca 5, lote 4, 210.000 pesetas.
- Finca 8, lote 7, 307.500 pesetas.
- Finca 9, lote 8, 150.000 pesetas.
- Finca 10, lote 9, 150.000 pesetas.
- Finca 15, lote 10, 150.000 pesetas.
- Finca 16, lote 11, 150.000 pesetas.

Tercera subasta

- Finca 3, lote 2, sin sujeción a tipo alguno.
- Finca 6, lote 5, sin sujeción a tipo alguno.
- Finca 7, lote 6, sin sujeción a tipo alguno.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.º, despacho 16, Ma-

drid, y, doble y simultáneamente, en el de igual clase de Málaga, al que corresponde, el día 28 de mayo de 1981, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado para cada lote.

2.ª Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta del lote que se vayan a intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la cantidad a consignar por los lotes 2, 5 y 6 la de 21.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Al propio tiempo se cita por el presente a la representación legal de la demandada «Princo, S. A.», a fin de que, teniendo conocimiento de la subasta, pueda obtener su suspensión, previo pago de la actora de las responsabilidades que le reclama. La descripción de las fincas que se subastan es la siguiente:

a) «Finca número dos.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, partido de Arrajanal, término municipal de esta ciudad; se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: frente u Oeste, con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Sur, con el apartamento número tres, tipo «B»; izquierda o Norte, con espacio libre del edificio que lo separa de resto de la finca originaria, actualmente calle por donde tiene acceso, y fondo o Este, con la planta baja del apartamento número 1, tipo «A», y con espacio libre del edificio que lo separa de la parcela letra D; corresponde al tipo «C» y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.»

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

b) «Finca número tres.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, partido de Arrajanal, término municipal de esta ciudad; se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: frente u Oeste, con el patio central del inmueble y con el apartamento número cuatro, tipo «C»; derecha, entrando, o Sur, con espacio libre del edificio que lo separa de terrenos del campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; izquierda, con el apartamento número dos, tipo «C», y fondo o Este, con espacio libre dicho que lo separa de la parcela letra D; corresponde al tipo «B» y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros, sesenta centésimas por ciento.»

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

c) «Finca número cuatro.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, en el partido de Arrajanal, término municipal de esta ciudad, se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: frente o Norte, patio central del inmueble; derecha, entrando, u Oeste, con el apartamento

número cinco, tipo "C"; izquierda o Este, con el apartamento número tres, tipo "B", y por el fondo o Sur, con espacio libre del predio que lo separa de terrenos propiedad de "Arraijnal, S. A.", y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; corresponde al tipo "C" y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

d) «Finca número cinco.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, en el partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente o Norte, patio central del inmueble; derecha, entrando, u Oeste, con el apartamento número seis, tipo "B"; izquierda o Este, apartamento número cuatro, tipo "C", y fondo o Sur, terrenos de "Arraijnal, Sociedd Anónima", y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo, separado por espacio libre del inmueble; corresponde al tipo "C" y mide cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

e) «Finca número seis.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: frente o Este, con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Norte, con el apartamento número siete, tipo "C"; izquierda o Sur, con espacio libre del predio que lo separa de terrenos propiedad de "Arraijnal, Sociedad Anónima", y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo, y fondo u Oeste, con la parcela letra G) de la finca de donde procede el solar de emplazamiento; corresponde al tipo "B" y mide cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

f) «Finca número siete.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; se distribuye en dormitorio, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: frente o Este, con el patio central del inmueble; derecha, entrando, o Norte, con espacio libre del inmueble que lo separa de terrenos de la finca de origen, actualmente calle por donde tiene su acceso el predio; izquierda o Sur, con el apartamento número seis, tipo "B", y fondo u Oeste, con la parcela letra G) de la finca de procedencia y con la planta baja del apartamento número ocho, tipo "A"; corresponde al tipo "C" y ocupa una extensión superficial de cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de seis enteros sesenta centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

g) «Finca número ocho.—Apartamento en planta baja del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; consta de plantas baja y alta, distribuyéndose en la baja, cocina, cuarto de aseo y comedor, y en la alta, a través de la escalera emplazada en el comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, linda: frente o Norte, espacio libre del edificio que lo separa de resto de la finca originaria, actualmente calle por donde tiene acceso; derecha, entrando u Oeste, con espacio libre que lo separa de la parcela G) de la finca de procedencia; izquierda o Este, con el

apartamento número siete, tipo "C", de la planta baja y con el número dieciséis, tipo "B", de la planta primera, y por el fondo o Sur, con espacio libre del inmueble que lo separa de terrenos propiedad de "Arraijnal, S. A.", y campo de golf de la Subsecretaría de Turismo; corresponde al tipo "A" y mide setenta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de diez enteros veinticinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 410.000 pesetas.

h) «Finca número nueve.—Apartamento en planta primera del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: frente u Oeste, pasillo distribuidor de planta que a su vez linda por el patio central del edificio; derecha, entrando, o Sur, apartamento número 10, tipo "B"; izquierda o Norte, con espacio libre del predio que lo separa de la finca originaria, hoy calle por donde tiene acceso el mismo, y fondo o Este, con espacio libre que lo separa de la parcela letra D) de la finca de procedencia; corresponde al tipo "B", ocupa una extensión superficial de treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

i) «Finca número diez.—Apartamento en planta primera del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: frente u Oeste, pasillo distribuidor de planta que a su vez linda por el patio central del edificio; derecha, entrando, o Sur, apartamento número once, tipo "B"; izquierda, apartamento número nueve, tipo "B", y fondo o Este, con espacio libre del inmueble que lo separa de la parcela letra D) de la finca origen; corresponde al tipo "B" y tiene de superficie treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

j) «Finca número quince.—Apartamento en planta primera del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: frente, pasillo de distribución de planta que a su vez linda con el patio central del inmueble; derecha, entrando o Norte, apartamento número dieciséis, tipo "B"; izquierda o Sur, apartamento número catorce, tipo "B", y fondo u Oeste, parcela G) de la finca de procedencia, separado por espacio libre del inmueble; corresponde al tipo "B" y mide treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

k) «Finca número dieciséis.—Apartamento en primera planta del edificio situado en La Vega, partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad; consta de una sola habitación, cocina y cuarto de baño, y linda: frente o Este, con pasillo distribuidor de planta que a su vez linda con el patio central del edificio; derecha, entrando o Norte, con espacio libre del inmueble, que lo separa de terrenos de la finca de que procede su solar, hoy calle por donde tiene acceso; izquierda o Sur, con el apartamento número quince, tipo "B", y fondo u Oeste, con espacio libre que lo separa de la parcela letra G) de la finca de procedencia y con la planta alta del apartamento número ocho, tipo "A", de planta baja; corresponde al tipo "B" y ocupa una ex-

tensión superficial de treinta metros cuadrados.

Cuota de participación: Se le asigna, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de cuatro enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Los apartamentos antes descritos forman parte, en propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

«Edificio coonstruido sobre una parcela de terreno al sitio de La Vega, procedente de la finca denominada "Las Vegas", partido de Arraijnal, término municipal de esta ciudad de Málaga. La edificación se sitúa en el centro de la parcela en forma de U y consta de planta baja y alta con un total de dieciséis apartamentos, que corresponden a los tipos "A", "B" y "C", en la planta baja radican ocho, dos del tipo "A" que tiene bajo y alto; dos del tipo "B" y cuatro del "C", y en la planta superior otros ocho, dos del tipo "C" y seis del "B", accediéndose a estos ocho apartamentos a través de dos escaleras que parten del patio central dejado en el edificio y que enlazan a dos pasillos distribuidores. Ocupa una superficie el solar de emplazamiento de mil doscientos cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.»

Título: E) de declaración de obra nueva y división material en régimen de propiedad horizontal otorgado ante mí en el día de hoy, la cual se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Referencia registral: Tomo 1.649 del Archivo, folio 175, finca número 13.521, inscripción primera, que es la correspondiente al solar de emplazamiento.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.071-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 379/80, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra, digo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«12. Número doce.—Piso señalado con la letra A, en la sexta planta alta del bloque destinado con el número, digo, distinguido con el número 17 de orden de la urbanización "Embajada", o sea, calle de Soto Hidalgo, número 6, en Madrid, antes Barajas. Su ubicación es en la sección de edificación orientada al Sur, ocupa aproximadamente doscientos dieciséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados de propia área superficial, que vienen a representar doscientos cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria) y cuenta con varias dependencias y servicios. Linda: frente o Norte, de derecha a izquierda, patio exterior occidental de este bloque, caja de escalera, rellano, hueco de ascensor, su correspondiente "hall" para desembarcos y patio exterior oriental: a la derecha o Poniente, con vuelo del espacio ajardinado que queda enmarcado entre este bloque, el contiguo número 18 y parcela E-7; izquierda o Naciente, vuelo del espacio ajardinado que queda encuadrado entre este bloque, la vía peatonal central de la urbanización y la zona de aparcamientos del inmueble, y fondo o Sur, con espacio ajardinado que queda enmarcado entre la aludida zona de aparcamiento y parcela E-7. Cuo-

ta, 3,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Madrid, tomo 229, libro 182, folio 149, finca 14.905, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 12 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.170.300 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.050-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 1.298/77, a instancia de «Somasa, S. A.», contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 3.070.012 pesetas, del siguiente local embargado a dicho demandado:

«Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle de la Luna de Madrid, consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde a una superficie de 112 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle de la Luna; derecha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y casa número 4 de la calle de San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número 2 de los situados en la planta de buhardilla del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745, al folio 6 del tomo 993 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 118, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—1.543-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se siguen con el número 385-A de 1981, autos incidentales, a instancia del Procurador don Justo A. Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de doña Carolina García Filieil, contra don Luis López Moreno, en ignorado paradero, y con el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal, en los que por providencia, de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado por medio de edictos, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en legal forma, haciéndosele saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento a don Luis López Moreno, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.013-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria número 271/1981, de la Empresa «Fabriplata, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, tiene acordado declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la Empresa mercantil «Fabriplata, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Santa Leonor, número 48, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillén y Depositario a don José Zeblic Bravo, declarándose vencidas todas las deudas pendientes de dicha entidad, requiriéndose a las personas que tengan alguna pertenencia de la Sociedad quebrada lo manifiesten al Comisario, bajo los apercibimientos legales, previniendo a los deudores entreguen sus deudas al Depositario, bajo apercibimiento de que no hacerlo se reputarán pagos ilegales.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.548-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 529 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», hoy los nuevos dueños de la finca don Juan Antonio Buitrago del Prado y doña María del Carmen González Almeida, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

En Parla: Calle Reyes Católicos, número 51.

«Dieciséis.—Piso tercero, puerta número 4, del portal 1, está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados, consta de «hall» comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal, o suroeste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por

la izquierda, con dicha finca y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y piso 3 de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero doscientas noventa y nueve milésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 191, folio 169, finca número 14.821, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.040.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo expresado; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Cazar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.056-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José López Peral, nacido en Navas del Rey (Madrid), el 19 de marzo de 1904, hijo de Andrés y de Isabel, tramitado con el número 34/81JM, a instancia de su esposa doña Agustina Amalia Hernández Peral, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo, en el año 1937, durante la guerra civil española, cuando militaba en su calidad de Guardia del Cuerpo de Seguridad de Asalto, del Gobierno de la República, sin que desde dicho año se hayan tenido noticias del mismo, llamándose por el presente a las personas que puedan tener noticias sobre don José López Peral, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.510-8.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se sigue expediente con el número 171/81 a instancia de doña Gregoria Rubio López, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Enriquez Cano, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de la existencia de este expediente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y en radio nacional, con intervalo de quince días por dos veces, por el cual se solicita dicha declaración de fallecimiento de dicho causante, ocurrido al parecer el 7 de noviembre de 1938, cuando prestaba sus servicios como Capitán de una Compañía

de tanques en acción de guerra y cerca del pueblo de Nules (Castellón), en el que puede comparecer aquellas personas que puedan deponer sobre tales hechos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981.
El Secretario.—3.014-C. 1.º 10-4-1981

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.836-A/1980, instado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del «Banco Herrero, S. A.», contra don Matías Lobet Villa, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Mtad indivisa de la casa situada en la plaza de José Antonio, antes de la Constitución, conocida por plaza Mayor, de la ciudad de Granollers, señalada con el número 12, hoy 10, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, que mide 38 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.032 palmos. Lindante: por Oriente, frente, con dicha plaza; por la derecha, Mediodía, con finca de don José March; por la espalda, Poniente, con casa de Joaquín Solá, y por la izquierda, Norte, con finca de Benito Parera.

En el Registro de la Propiedad de Granollers es la número 2.793.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 9.260.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario, Antonio Zurita.—3.076-E.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil, «Sociedad Anónima Española de Tubos Meuse», con domicilio social en Madrid, calle de Miguel Fleita, número 8 duplicado, dedicada básicamente al comercio al por mayor de tuberías de acero, grifería de agua y vapor, e instalaciones de calefacción industrial y acondicionamiento de aire, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, habiendo sido designados Interventores Judiciales don Martín Prieto Rivera, mayor de edad, economista, don Juan Tomás Morán Echevarría, mayor de edad, Inten-

dente mercantil, vecinos de Madrid y como tercer Interventor a la Entidad «E. Orbeago, S. A.», con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922, y los que previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 de la expresada Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. — El Secretario.—3.064-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en autos número 137/1981-S, sobre juicio de menor cuantía a instancia de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Joaquín Domínguez Ugarte, titular de «Recambios Radu», que tuvo su domicilio en San Sebastián, calle Sancho el Sabio, número 3, bajo, ignorándose su actual paradero, en reclamación de 129.879 pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y contestando la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar; encontrándose a su disposición en este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, las copias de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, se expide la presente en Madrid a 18 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—1.550-3.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 904/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves en nombre y representación de «Inmobiliaria Rilo, S. A.», contra don Luis Moraleda García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto letra A.—Situado en la quinta planta de construcción. Tiene su entrada por el portal Alcor-ocho del bloque 27 - III-. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidos a estas dependencias y cocina. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de escalera y el patio lateral derecha de este bloque; derecha entrando, el patio C. de igual planta del bloque Alcor-nueve; izquierda, el p'co B de la misma planta, y fondo espacio abierto del inmueble y en fachada posterior a que tiene la terraza.

Su cuota de participación es de ochocientas siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 905, libro 441 de Alcorcón, folio 73, finca 34.569, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos mil pesetas en que ha sido valorada pericial-

mente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.542-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.582/78, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra doña María Luisa Gómez Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Piso bajo, puerta número 1, portal número 9, urbanización «Pryconsa», en Parla (Madrid), hoy avenida Reyes Católicos, número 33, de 87 metros cuadrados, incluido el patio descubierto consta de «hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero, terraza y patio; linda: Frente, final vestíbulo de entrada, hueco escalera y piso bajo número 4; derecha, hueco escalera y piso bajo número 2; izquierda, resto finca matriz, franja de terreno a la calle de Fernando el Santo, y fondo, resto finca matriz; con una cuota de 1.778 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 37, finca 13.573, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de 750.000 pesetas; con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que le será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.540-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 1.099-V-79, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Europea de Inyecciones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de General Perón, número 10, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, por auto de esta fecha ha sido acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para el día 30 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que ordenan los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, a contar de la aprobación de la lista definitiva de acreedores.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1981. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.544-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.657/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por Compañía mercantil denominada «Americana de Inversiones, S. A.», contra don José Enrique Toribio Blázquez, casado con doña María de las Nieves Frutos Heredia, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los derechos de propiedad que el deudor señor Toribio Blázquez tiene adquiridos de la Sociedad «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, Zurbano, 41, en documento privado de 28 de junio de 1975, sobre la finca que registralmente se describe así:

«Urbana-quince.—Piso cuarto letra C, situado en la cuarta planta del edificio número cincuenta y seis, situado en el solar número cincuenta y seis de la parcela seis-A del polígono "Laserna", de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,09 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, vivienda letra D. Cuota: Tres enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita a favor de la Sociedad «Compañía Castellana de Parcelaciones, S. A.», domiciliada en Madrid, Zurbano, 41, por división en virtud de escritura otorgada en Madrid el 19 de junio de 1974 ante el Notario don Enrique G. Arnáu, en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, con el número 31.111.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 29 de mayo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que no existe más título de propiedad por lo que respecta al piso expresado que el documento privado de compraventa referido, de 28 de junio de 1975, y que por fotocopia ha presentado la vendedora «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», unido a los autos y la certificación reclamada por el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que según la Entidad vendedora del deudor pagó la cantidad de 180.350 pesetas, devolviendo entre letras y recibos la cantidad de 884.308 pesetas, y tiene pendiente de pago la cantidad de 790.881 pesetas.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al deudor señor Toribio Blázquez y su esposa, de domicilio actual desconocido.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.541-3.

ONTENIENTE

Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por así haberlo acordado en los autos número 206 de 1979 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis en nombre de don Teodoro Manuel Sanchis Seguí, contra don Juan Soler Pons, y su esposa, doña Remedios Vila Vila.

Bienes que se subastan

Local número ocho, piso tercero de la izquierda mirando a la fachada con entrada independiente por la escalera de uso común, a la que saca puerta señalada con el número seis, edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número cuatro. Se halla destinado a vivienda, perteneciente al tipo A y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; ocupa una superficie construida de ciento veintidós metros ochenta y seis decímetros cuadrados y una útil de ciento cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda mirando y fondo, con las generales del inmueble, y por la derecha, con la vivienda puerta cinco. Le corresponde como anexo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el total de dicho inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas del 7,28 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Mosén Jordi, número cuatro, de trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados de extensión, que linda: Por frente, con la calle de su situación, por la derecha, entrando, con el edificio número dos de esta calle, del señor Sos; por la izquierda, con el número seis de la misma calle, de dicho señor; y por fondo, con nave interior de la misma propiedad. Finca número 8.661 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia.

Valorada en un millón setecientas veintemil trescientas pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a 16 de marzo de 1981.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—3.044-C.

TOLEDO

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 250 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Eduardo García Gallardo y su esposa, doña Manuela Alemán Toribio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe así:

«Un solar edificado en Talavera de la Reina, colonia de Patrocinio de San José, calle de Chozas, sin número, de 87,84 metros cuadrados, con entrada por dicho callejón o frente; derecha, entrando, con Pedro González Díez; izquierda, con resto de la finca y Bartolomé Gutiérrez Muñoz, y fondo, con Apolonio Navarro. Figurando inscrita al tomo 1.180, sección 1.ª del archivo, libro 3 de Talavera de la Reina, folio 5, finca 21.467, inscripción primera, y la hipoteca perseguida, segunda.»

Valorado en 750.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del citado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—3.043-C.

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 184 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Demetrio Moreno de la Fuente y su esposa, doña María del Carmén Bañares Alarnes, vecinos de Talavera de la Reina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía de 666.370,20 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen así:

Urbana en el término de Casar de Escalona (Toledo), constituida por un chale, al sitio de La Petrola, con 1.200 metros cuadrados de superficie, y construidos 112,10 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle número 4, izquierda, entrando, con la número 10; derecha, con la parcela 41, y al fondo, con las parcelas 26 y 27. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 622, libro 45, de El Casar, folio 220, finca 4.310, inscripción primera.

Valorado en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado al citado inmueble que ha quedado expresado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador no podrá efectuar posturas que sean inferiores al mencionado tipo, que es el de un millón de pesetas, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1981.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello. El Secretario.—3.045-C.

TUDELA

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 283 de 1980, a instancia del Procurador don Victoriano Huarte Callejas, representando la Entidad mercantil «Conservas Altamira, S. A.», con domicilio en Fustiñana (Navarra), en cuyo expediente, y por auto de 3 de marzo, se ha aprobado el convenio que tuvo lugar a través del procedimiento escrito, en los términos siguientes:

1.º La Compañía mercantil «Conservas Altamira, S. A.», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que, respectivamente, a favor de cada uno de ellos, ha reconocido en el presente expediente de suspensión de pagos.

2.º Para el pago de sus débitos, «Conservas Altamira, S. A.», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos que, como integrantes de su activo, constan en el expediente de suspensión de pagos.

3.º Para la realización, en conjunto o separadamente, de los bienes integrados en el activo de «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», se designa una Comisión liquidadora, compuesta por los siguientes miembros: «Banco Hispano Americano, S. A.», «Banco Central, S. A.», «Grumetal, S. A.», don Alipio Ochagavía Vallejo y don José Luis Navarro, y como suplentes, a don Zacarías Barrado y don Tomás Muñoz, con facultades para realizar y liquidar la totalidad de los elementos del activo de «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», aplicando el producto de la realización y liquidación al pago

de los créditos proporcionalmente a su principal, y caso de que satisfechos la totalidad de los créditos hubiere remanente, el resto será entregado por la Comisión liquidadora a «Conservas Altamira, Sociedad Anónima», deducción hecha naturalmente de todos los gastos que se hubieran producido. Introducir en el pasivo de «Conservas Altamira, S. A.», cuantas modificaciones sean oportunas como consecuencia de haberse justificado convenientemente, así como ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a «Conservas Altamira, S. A.», frente a cualquier persona física o jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento bajo los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Francisco Fernández Urzainqui. El Secretario.—1.545-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 5 de junio de 1981, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.819 de 1980, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Díaz-Obrégón Santos y doña Gloria Cruzado Muñoz.

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera, en la planta 2.ª de la casa número 29 de la avenida de Brasilia, antes número 3, del bloque D-7, del Parque de Las Avenidas. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 38, libro 1.416, finca 48.554.

Se valoró en 6.070.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—5.264-E.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.201-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina contra don Enrique Alonso Humanes y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Número uno A.—Local comercial o industrial a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja de 183,82 metros cuadrados útiles. Su cuota de participación con relación al total valor de la calle Capitán Pina, 29 y 31, hoy número 23 no oficial, en el barrio de la Explanada, en partida de la Romareda, en término de Miralbueno de esta ciudad, es de 4,93 por 100.»

Inscrita al tomo 858, libro 136, folio 6, finca número 7.493, inscripción segunda. Tasada en 1.835.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—5.283-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORCILLO VERDET, Pedro; hijo de Pedro y de Pilar, natural y vecino de Onda (Castellón), soltero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color normal, frente despejada, aire marcial, sabe leer y escribir; procesado en causa número 833 de 980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—(614.)

Juzgados civiles

DIAZ MORATA, Jerónimo; natural de San Roque (Cádiz), hijo de Francisco y de Catalina, casado, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, avenida Pallaresa, número 88; procesado en sumario número 88 de 1978 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(600.)